

Datos del Usuario y/o Titulo

Titular de Pago
VIDES SIERRA LISBETH KAROLYS

Usuario o suscriptor
VIDES SIERRA LISBETH KAROLYS

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 2 E.Caribe

Dirección de suministro
SECTOR 1 MZ 60-11 CASA 11B
URB MARIA PAULA
VALLEDUPAR
NIC VEC

Dirección de Envío
SECTOR 1 MZ 60-11 CASA 11D
URB MARIA PAULA
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR



Total a pagar mes: \$ 201.980

Total documento por pagar: \$201.980

Fecha pago oportuna: 28/02/2023

Suspensión a partir de: 01/03/2023

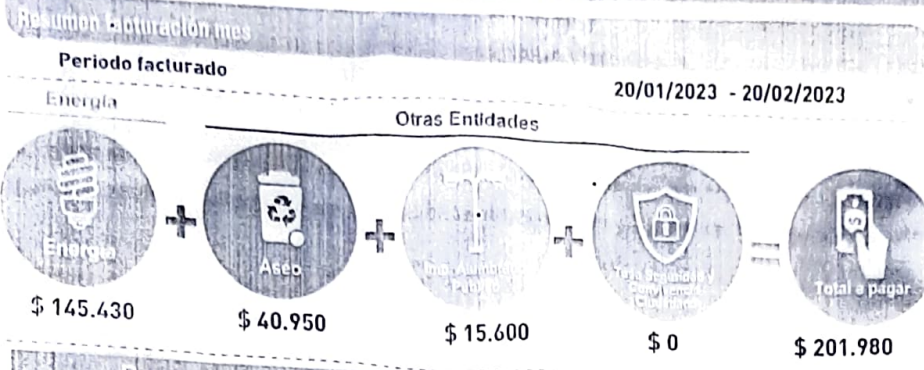
No. Facturas vencidas: 0

Saldo anterior: \$ 0

Fecha emisión: 20/02/2023

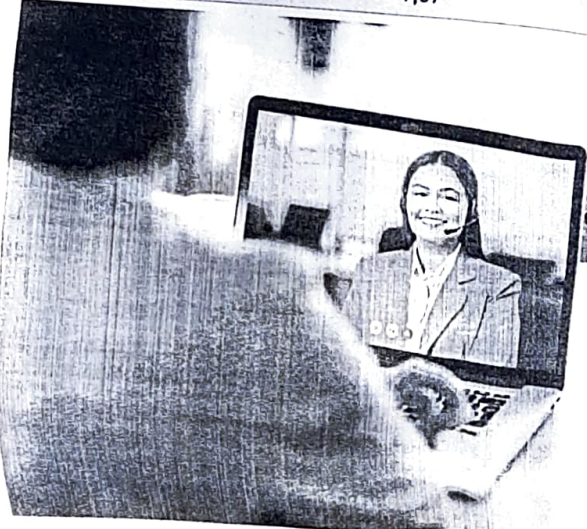
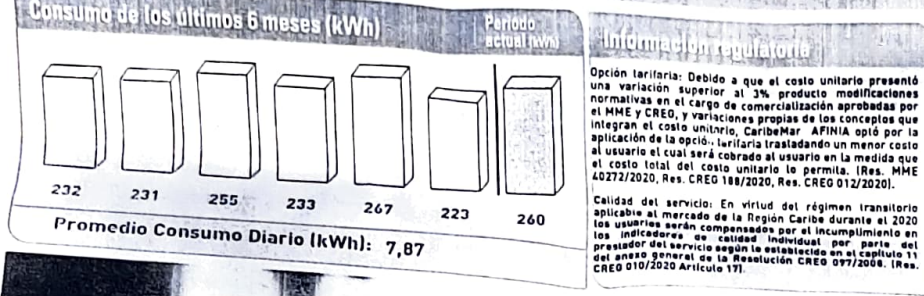
Documento equivalente No.: 31102302090247

ID de Cobros: 7707536110 - 87



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Para mayor información consulta www.afia.com.co



La buena energía es brindarte una mejor experiencia desde cualquier lugar.

Nuevo servicio de video llamada en www.afia.com.co
Fácil, rápido y sin filas.

Con Afinia, la buena energía va contigo. **afinia** Grupo epr

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea Afinia 115

N.º de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 201.980

NIC (Referencia de Pago): 7707536

ID de Cobro: 7707536110 - 07 / Titular: VIDES SIERRA LISBETH KAROLYS

Somos grandes contribuyentes según resolución No 032220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, absteniéndose de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art. 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Fecha de pago oportuna	Total a pagar
28/02/2023	\$ 201.980



Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldo
(Signature)



000000007460 - 3110 - 0034 - 3816 - 004570